

Cumbre Judicial Iberoamericana
XVIII Edición: “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el
Desarrollo Social”

Documento de presentación de proyectos

Información del proyecto	
Nombre del Proyecto:	Aplicabilidad Directa y eficacia de Políticas Públicas de Acceso para el Desarrollo Social
País o países que lo presentan:	Paraguay
Presentado por:	Alicia Pucheta, Ministra, Corte Suprema de Justicia Paraguay – Proyección: Dirección de Asuntos Internacionales
Correo Electrónico:	asuntosinternacionales@pj.gov.py
Fecha:	26 de mayo de 2014
Coordinador Nacional:	Abog. Mónica Carolina Paredes Marinheiro

Descripción del proyecto

Introducción:

La normativa propiciada en el Capítulo 4 de las 100 Reglas de Brasilia reza la eficacia y la aplicación efectiva de normas básicas que pretenden la inclusión y el efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos inherentes al afectado, mediante la debida Asistencia a los beneficiarios de las Reglas. Es importante destacar que dicha normativa con un carácter eminentemente humanizador de dogmas, es fruto de la Cumbre, en su XIV Edición, con la noble causal de la atención de la situación de Vulnerabilidad de las Personas que acceden al Sistema de Justicia y no solo se limita a establecer bases racionales de interpretación de los problemas del acceso a la Justicia, sino que tienen la tendencia de recoger todas las recomendaciones para aquellos que están afectados a todo el sistema estructural de Justicia, en todos sus actores. En este sentido, en la Aplicabilidad Directa la normativa establecida no necesita de fórmula especial alguna para que sea insertado y pase a formar parte de los distintos ordenamientos jurídicos internos. En el caso de las decisiones y directivas, que sencillamente marcan unos objetivos de obligado cumplimiento dejan su ejecución en manos de cada Estado miembro, y ejecutar los objetivos es función del libre arbitrio de cada Estado. Es aquí, donde la participación política (Esfera de Poder decisional), la participación técnica (Gnosis y Recursos de efectividad de la Esfera

Política) y la participación ciudadana (Receptor) será el componente peculiar de la efectividad de los dogmas humanos sostenidos en las 100 Reglas, a lo que la Cooperación dará una plusvalía en la sistematización y mecanismos de seguimiento para la transparencia de la gestión de Mesas Nacionales de Consulta en materia de Acceso a la Justicia.

Justificación:

El proyecto encuentra su fundamentación y justificación en la necesidad de la creación de espacios y de grupos multidisciplinarios¹ para la debida implementación así como la organización y orden de la información para su aplicación por mesas de trabajo, tendientes a establecer manuales operativos de aplicación de las reglas en la práctica sistematizada de los mismos, apoyado éste proceso, por grupos multisectoriales e interdisciplinarios que deberá producir documentos en prácticas concretas aplicables fácticamente a situaciones que requieran la necesidad de las reglas, y una vez conformada y unificada la información en manuales de Buenas Prácticas², que no tengan por finalidad agrandar la Burocracia, sino aportar y diseñar los diferentes procesos de acceso a la justicia así como los posteriores análisis de seguimiento³ y formación de órganos multiplicadores de difusión y aplicación en todo el territorio de la Republica. Dicho sistema de seguimiento evaluación y control deberá formar parte de las atribuciones vertidas en los manuales de buenas prácticas, procesos que pueden y deben ser acompañados en sus diferentes ejes por Organismos de Cooperación Internacional, para la implementación y seguimiento conjunto de las políticas. Así, si bien es cierto la aplicabilidad jurisdiccional de las 100 Reglas por los Jueces y miembros Magistrados del Poder Judicial y como por todos los operadores del sistema de justicia, aun no se ha establecido una autoridad consultiva de aplicación, autoridad que recae en la Responsabilidad del Poder Judicial, como órgano jurisdiccional, y que deberá contar con la colaboración de otros poderes del estado⁴, así como asociaciones estratégicas con Organismos de cooperación, como lo establece en su articulado el capítulo 4 del citado cuerpo normativo. Es menester, contar con la asistencia técnica y económica en el fortalecimiento y mejor acceso a la Justicia⁵ para lo cual la implementación es inmediata y directa, con un resultado plausible como un manual de buenas prácticas sectoriales, a los efectos de ir estableciendo las normativas a nivel macro nacional mediante mesas nacionales de consulta.

1 86 Se propiciará la implementación de una intancia permanente en la que puedan participar los diferentes actores a los que se refiere el apartado anterior, y que podrá establecerse de forma sectorial.

2 96. Se elaborarán instrumentos que recojan las mejores prácticas en cada uno de los sectores de vulnerabilidad, y que puedan desarrollar el contenido de las presentes Reglas adaptándolo a las circunstancias propias de cada grupo.

3 100. Se constituirá una Comisión de Seguimiento...

4 87. Se destaca la importancia de que el Poder Judicial colabore con los otros Poderes del Estado en la mejora del acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Objetivos y resultados

Objetivo General: Establecer la aplicabilidad directa, mediante la implementación de la elaboración de los manuales de 100 reglas así como de mesas nacionales, en base a los estudios e investigaciones regionales y micro políticas del sistema judicial, conjuntamente con la cooperación dedicada de Organismos de Cooperación, no solo como fuente, sino como política de seguimiento de implementación efectiva de los términos de los manuales de Buenas Prácticas en la aplicación directa de las reglas, mediante la internalización a los sistemas de justicia, en todos sus ámbitos, tendiente a la codificación internacional de instrumentos internacionales aplicados al área de vulnerabilidad

Objetivos específicos: *Acceder a la Cooperación que Organismos internacionales puedan brindar a los agentes encargados de la elaboración de los distintos cuerpos normativos, para lograr aquellos axiomas de aplicabilidad utilizando el razonamiento abductivo así como obtener la cooperación en la implementación de Tecnologías de nueva generación que permitan un acceso eficiente al usuario de sistema, que se encuentre en situación de vulnerabilidad, amparados en las estadísticas fehacientes a ser sostenidas por mesas de consultas permanentes.*

Resultados e impacto esperados:

El análisis, elaboración y seguimiento de un manual de aplicación conjuntamente con organismos internacionales, Multisectoriales e incluso académicos, tiene como finalidad orientar sistemáticamente las prácticas de aplicación de las 100 Reglas, con un impacto en la política macro de inclusión a personas con vulnerabilidad en el sistema de justicia y que tendrá como resultado final el cumplimiento de la normativa integracionista, en base a la unificación de criterios y estándares de acción en la aplicación de las reglas, en base a la participación integral, y el seguimiento y difusión de la aplicabilidad directa, con una réplica en la totalidad de personas que accedan a la justicia y que se encuentren en una condición de vulnerabilidad tanto en la normativa nacional como en la internacional, que exigen la mayor atención por la condición que los asiste.

Participantes

Metodología de trabajo

Fase 1: Integrar los actores principales que puedan fortalecer el resultado final, tanto a nivel nacional como organismos de cooperación internacional, multisectoriales y multidisciplinarios

Fase 2: Relevamiento de datos estadísticos sobre la afluencia de personas en situación de vulnerabilidad e identificar la causa mayor y común de acceso

Fase 3: Elaboración del diagnóstico sobre el relevamiento y tendencias de aplicación

Fase 4: Obtención de la media estadística y la tendencia central para establecer los axiomas

Fase 5: Redacción de las normas en un manual de aplicación directa a nivel Nacional y creación de mesas nacionales de consulta en materia de acceso

Desarrollo del proyecto

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones/ Productos esperados
Conformación equipo de trabajo	Determinación de roles y funciones necesarios para la ejecución del Proyecto. Distribución de actividades calendarizadas.	Corte Suprema de Paraguay		Primera Reunión Preparatoria (Agosto 2014) Primera Ronda de Talleres (Diciembre 2014)	
Elaboración del Plan de Trabajo	Integración del equipo de trabajo Elaboración y de planeamiento de responsabilidades	Corte Suprema de Paraguay		Primera Ronda de Talleres (Diciembre 2014)	Plan de Trabajo elaborado.
Intercambio de experiencias	Elaboración de un cuestionario e intercambio de informaciones	Corte Suprema de Paraguay		Primera Ronda de Talleres (diciembre 2014) Segunda Ronda de Talleres (mayo 2015)	Experiencias comparadas.
Identificación de Buenas prácticas de mesas de gobierno y acceso	Análisis de las experiencias de los países que ya cuentan con legislaciones nacionales.	Corte Suprema de Paraguay		Primera Ronda de Talleres (diciembre 2014) Segunda Ronda de Talleres.	Buenas prácticas unificadas.

Redacción del Primer borrador sobre mesas de aplicación	Posterior al análisis de experiencias, los expertos deberán establecer la implementación	Corte Suprema de Paraguay		2º Rondas de Talleres.	
Discusión, análisis y corrección del borrador	Discusión y Corrección a lo largo de las rondas de talleres.	Corte Suprema de Paraguay		Segunda Ronda de Talleres	
Presentación de Reglas finales.	La versión final del documento se presentará en la Tercera Ronda Preparatoria.	Corte Suprema de Paraguay		Tercera Ronda de Talleres (setiembre 2015)	
Presentación de las Reglas aprobado en la Tercera Ronda de Talleres	Realizar un análisis de los resultados y generar el informe final.	Corte Suprema de Paraguay		Segunda Reunión Preparatoria (diciembre 2015)	
Adopción de las Reglas de Aplicabilidad y los órganos o mesas de gobierno	Presentación y aceptación del informe final y el protocolo.	Corte Suprema de Paraguay		Asamblea Plenaria.	

Productos esperados

Instalación de mesas nacionales de consulta vinculante y aplicación del cap. 4 de las 100 Reglas, en Materia de Acceso a la Justicia

Observaciones generales

La aprobación del Documento realizaría eficientemente el Capítulo 4 de las 100 reglas de Brasilia, y los poderes Judiciales serían los promotores del desarrollo del Principio de Colaboración general